

Proyecto

Unidad de Apoyo Psico-Emocional

PreuJCT

Introducción

Además de su ya estudiada segregación y discriminación, el sistema educacional chileno, embebido en un sistema económico de carácter neoliberal, es activamente alienante, es decir, produce sobre las personas que participan en él una separación y desprendimiento de aspectos esenciales de su vida o de la sociedad, resultando en sentimientos de impotencia, pérdida de sentido y facilitando la ocurrencia de trastornos mentales.

Creemos que, en primera instancia, la inculcación de objetivos y definición de metas de acuerdo a principios externos a la persona, los cuales no necesariamente están en sintonía con sus necesidades reales (notas, títulos universitarios, trabajos de cierto estatus, entre otros) y que además requieren cantidades ingentes de trabajo y esfuerzo, dificultan la posibilidad de explorar y definir proyectos de vida que lleven a un bienestar real. Lo anterior facilita la pérdida de sentido y genera un contexto propicio para el desarrollo de trastornos psicológicos. Sumamos a esto la desigualdad de acceso a la salud mental en el sistema chileno donde, si bien el servicio público está abierto a todos, existen listas de espera muy largas y, en el sector privado, los seguros sólo pagan por una limitada cantidad de sesiones y gran parte de la población no tiene los recursos para costear un tratamiento completo.

Como preuniversitario social, es parte de nuestra misión combatir la desigualdad del sistema educacional chileno. Creemos que en este sistema existen muchos factores que fomentan esta desigualdad y apuntamos a poder lidiar con ellas de la mejor forma posible, dadas nuestras propias limitaciones como organización estudiantil. En esta línea, pensamos que para aportar a la educación de nuestros estudiantes no basta con entregarles contenidos de preparación para pruebas estandarizadas y que tanto como conocimientos formales, requieren de herramientas para definir sus propios objetivos, trabajar con sus emociones y formar lazos sanos entre sus pares, generando una verdadera comunidad donde quiera que hagan su vida.

Objetivos

Objetivo principal: Entregar educación psico-emocional a estudiantes del preuniversitario JCT, facilitar la formación de una comunidad estudiantil y fomentar el autoconocimiento de los participantes.

Objetivos específicos: Generar instancias de trabajo grupal sobre temáticas de proyecto de vida, regulación emocional, temáticas de género, entre otras, además de temas que los propios estudiantes propongan.

Funcionamiento

Duración máxima: 1:30 horas.

Cantidad de participantes: 10 a 15 personas.

Horarios: Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas y sábado entre 09:00 y 16:00 horas. Estudiantes deberán inscribirse para participar en las sesiones. La cantidad de sesiones semanales dependerá de la cantidad de voluntarios disponibles y la cantidad de estudiantes que deseen participar.

Temas: Se definirán en primera instancia a través de un diagnóstico realizado por los voluntarios, ya sea consultando a los estudiantes, realizando actividades o aplicando instrumentos. Se propondrán temáticas desde la unidad para tratar temas de género, proyecto de vida, estrés por el estudio, métodos de estudio, educación sexual, entre otros.

Perfil Voluntarios

- Psicólogos/as o estudiantes de psicología.
- Trabajadores sociales o estudiantes de trabajo social.
- Los voluntarios del PreuJCT están capacitados para:
 - Liderar actividades y dinámicas grupales sobre distintos temas relacionados a educación psicológica y emocional.
 - Realizar derivación u ofrecer contacto con instituciones correspondientes
- **Deberes:**
 - Asistir a las asambleas del preuniversitario
 - Participar en las comisiones de trabajo
 - Participar en la planificación y mejoramiento del proyecto propuesto.

Protocolo casos complejos

Debido a la alta vulnerabilidad de nuestros estudiantes, es posible que dentro de las sesiones surjan o se identifiquen situaciones de vulneración. Frente a esto, se debe definir un protocolo de derivación a las instituciones gubernamentales correspondientes. A continuación, se definen los tipos de vulneración y las correspondientes instituciones a las que se derivan estos casos:

<ul style="list-style-type: none"> • Agresión Sexual • Maltrato Físico • Maltrato psicológico grave/maltrato relevante (Ley 21.013) • Abandono • Explotación Sexual • Peores formas de Trabajo Infantil • Consumo de Drogas • Situación de calle • Práctica Sexual Abusiva • Práctica Transgresora de normas asociada a negligencia • Bullying o acoso escolar 	<p><u>Agresión Sexual:</u> Violación, estupro, abuso sexual, sodomía, exposición de niños/as a actos de significación sexual y pornografía infantil.</p> <p><u>Maltrato Físico Grave:</u> Se incluyen aquí a todos los NNA que ven comprometida su integridad física a causa del ejercicio de violencia extrema.</p> <p><u>Maltrato Psicológico:</u> Trato degradante que menoscabe gravemente la integridad de un NNA.</p> <p><u>Abandono:</u> Cuando los padres o adulto a cargo no le proporcionan atención personal o económica por plazo de 2 meses o 30 días cuando se trata de un niño/a menor a 1 año.</p> <p><u>Explotación Sexual:</u> Actividad ilegal mediante la cual un NNA es sometido de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, por la cual un tercero recibe una remuneración económica. Se incluye explotación infantil y adolescente, turismo sexual, tráfico con fines sexuales y pornografía infantil.</p> <p><u>Peores Formas de trabajo infantil:</u> Todas las formas de esclavitud, la utilización, el reclutamiento o la oferta de NNA para la prostitución; la realización de actividades ilícitas; Trabajo forzoso y el trabajo que por su naturaleza podría dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los NNA.</p> <p><u>Situación de calle:</u> NNA que permanece sin hogar o residencia y que carece de adultos que proporcionen los cuidados básicos</p> <p><u>Práctica sexual abusiva:</u> Cualquier tipo de actividad sexual con un NNA donde el agresor está en una posición de poder.</p> <p><u>Práctica Transgresora:</u> Aquellas conductas que transgreden la ley penal, pero que su transgresor no ha alcanzado la edad para recibir una sanción por su conducta. (14 años)</p> <p><u>Bullying o acoso escolar:</u> Toda agresión, amenaza, injurias, calumnias, abusos, amenazas u otro acto que, estando tipificado en código penal, puede ser interpretado por éste. Si se trata de un menor de 14 años será materia de familia. Si el infractor fuera mayor de 14 años, será materia de Ley 20.084.</p>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> • Víctima/testigo de VIF • Maltrato psicológico leve • Mal nutrición • Descuidos higiene • Deserción Escolar • Víctima de Bullying de menor gravedad 	<p><u><i>Víctima/testigo de VIF:</i></u> NNA que es expuesto/a a interacción violenta entre sus cuidadores.</p> <p><u><i>Maltrato Psicológico leve:</i></u> El maltrato psicológico sólo es constitutivo de delito en el contexto de VIF, como se define en la Ley 20.066 art. n°5 y art n°14. Al tratarse de una situación grave, debe ser denunciado de acuerdo a nueva ley 21.013.</p> <p><u><i>Mal nutrición:</i></u> NNA que no recibe la alimentación adecuada a su etapa de desarrollo.</p> <p><u><i>Descuidos de higiene:</i></u> NNA que experimenta inadecuada higiene personal a causa de falta de supervisión o negligencia de un cuidador.</p> <p><u><i>Víctima de Bullying:</i></u> El Bullying o acoso es la agresión para ejercer poder sobre otra persona</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Negligencia en cuidados básicos • Conflicto Parental 	<p><u><i>Negligencia en cuidados básicos:</i></u> Descuidos parentales frente a las necesidades básicas del NNA de acuerdo a etapa de ciclo vital.</p> <p><u><i>Conflicto parental:</i></u> NNA que es víctima o testigo de VIF o conflictos recurrentes entre los cuidadores o progenitores. Se incluye la alienación parental.</p>

Instituciones para derivación (en desarrollo)

- **PRM:** Programa de Reparación de Maltrato
- **PIE:** Programa de Intervención Especializada
- **PEE:** Programa de Protección Especializada en explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente
- **PAI:** Programa Ambulatorio Intensivo de Alcohol y Drogas
- **PAS:** Programa Prácticas Abusivas Sexuales
- **OPD:** Oficina de Protección de Derechos
- **PPF:** Programa de Prevención Focalizada